



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS – ADQUISICIONES

DECRETO N° 3.509 / 1

MAT: Adjudica licitación ID 3736-38-L116, "Adquisición Kit de Insumos Primeros Auxilios para escuela D-975 José Abelardo Núñez Murúa de Laja", al proveedor DEACHILE SPA.

Laja, 19 de mayo de 2016.-

VISTOS:

- 1.- Acta Comisión de Evaluación N° 21 de fecha 19 de mayo de 2016, que señala el resultado de la evaluación de ofertas en licitación ID 3736-38-L116, "Adquisición Kit de Insumos Primeros Auxilios para escuela D-975 José Abelardo Núñez Murúa de Laja", con resolución del Sr. Alcalde;
- 2.- D.A. N°2.973 de fecha 03 de mayo de 2016, que Establece Comisión Evaluadora Licitación Pública ID 3736-38-L116, "Adquisición Kit de Insumos Primeros Auxilios para escuela D-975 José Abelardo Núñez Murúa de Laja";
- 3.- Licitación Pública ID 3736-38-L116 de fecha 03/05/2016;
- 4.- D.A. N°2.701 de fecha 26 de abril de 2016, que aprueba Bases administrativas y anexos de llamado a licitación "Adquisición Kit de Insumos Primeros Auxilios para escuela D-975 José Abelardo Núñez Murúa de Laja";
- 5.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 251 de fecha 14 de abril de 2016, del Departamento de Educación Municipal;
- 6.- Solicitud de pedido N°193 de fecha 14 de abril de 2016, emitida por la Escuela D-975 José Abelardo Núñez Murúa;
- 7.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
- 8.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **ADJUDÍCASE**, la licitación ID 3736-38-L116, "Adquisición Kit de Insumos Primeros Auxilios para escuela D-975 José Abelardo Núñez Murúa de Laja", al proveedor DEACHILE SPA, Rut N°76.179.531-7, por el monto total de \$541.450.- (quinientos cuarenta y un mil cuatrocientos cincuenta pesos) IVA Incluido.-
- 2.- **EMÍTASE**, las órdenes de compra, a través del Portal de Mercado Público, a nombre del proveedor antes mencionado y por el monto correspondiente a los servicios a realizar.
- 3.- **ORDÉNASE**, el pago del gasto que irrogue el presente decreto con imputación a la cuenta 2152204002 "Textos y Otros Materiales de Enseñanza", Fondos Gestión el Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



S. Sepúlveda
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- DAEM (3) - Archivo SSMM



J. Pinto Albornoz
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE